



OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **3388**
TALCA, **24 AGO 2012**

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo N° 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución N° 791 de V. y U. de 2011 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo.
- d) El ingreso de solicitudes y antecedentes de fecha 27.07.2012 y 07.06.2012, de **CONSTRUCTORA ALTOS DEL MAULE LTDA.**, RUT 76.176.379-2, para prestación de servicios de asesoría técnica y jurídica a postulantes del programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **CONSTRUCTORA ALTOS DEL MAULE LTDA.**, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso suscrita entre el postulante y la constructora y a lo señalado en la Resolución 791 de V. y U. de 2011; antecedentes que han sido validados con fecha 16.08.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora/ Contratista	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	San Rafael	Arcenia Margarita Cáceres Soto	6138575-4	Altos del Maule Ltda.	380	80	460
2	Río Claro	María Cristina Moya Bascuñán	8526013-8	Altos del Maule Ltda.	380	80	460
3	Talca	Malvina Del Carmen Ramírez López	5005528-0	Altos del Maule Ltda.	380	60	440

- 2. Asígnese 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica por las operaciones señaladas, y hasta 5 UF para la inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución señalada en el visto c) de la presente resolución.



3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución, ascendentes a la suma de **1.360 UF**, se imputarán al Fondo Solidario de Vivienda Título I y la suma de **30 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica y **15 UF** de Inspección Técnica de Obras se imputarán al ÍTEM de Asistencia Técnica, de la Región del Maule del año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN

- CONSTRUCTORA Altos del Maule Ltda. (Calle 11 y ½ Oriente B N° 3100. Talca)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
 - Dirección Regional SERVIU
 - Contraloría Interna
 - Departamento Jurídico
 - Departamento Técnico
 - Programa Vivienda Tipo
 - Unidad de Inspección
 - Unidad Asistencia Técnica
 - Unidad de Contratos
 - Depto. Operaciones Habitacionales
 - Depto. Programación Física y Control
 - Oficina de Partes



CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE